Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

RESOLUCIÓN 311E/2019, de 21 de octubre, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua

OBJETO	MODIFICACIÓN SIGNIFICATIVA DE LA INSTALACIÓN
DESTINATARIO	NAVEO SOCIEDAD COOPERATIVA

Tipo de Expediente	Modificación de Autorización Ambiental Integrada		
Código Expediente	0001-0040-2019-000028	**Fecha de inicio**	02/08/2019
Clasificación	Ley Foral 4/2005, de 22-3	2B / 9.1.f)	
	R.D.L. 1/2016, de 16-12	-	
	Directiva 2010/75/UE, de 24-11	-	
Instalación	Instalación de vacuno de leche		
Titular	NAVEO SOCIEDAD COOPERATIVA		
Número de centro	3114209022		
Emplazamiento	Polígono 2 Parcela 2009 Paraje Naveo		
Coordenadas	UTM-ETRS89, huso 30N, X: 595.775,000 e Y: 4.712.169,000		
Municipio	LARRAGA		
Proyecto	Ampliación desde 400 hasta 500 vacas de leche en producción		

Esta instalación dispone de Autorización Ambiental Integrada concedida mediante la Resolución 627E/2017, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Con fecha 26/07/2019 el titular notificó el proyecto de modificación de su instalación para su ampliación desde 400 hasta 500 vacas de leche. Con fecha 01/08/2019, el Servicio de Economía Circular y Agua dictaminó que dicha modificación era no sustancial, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, aprobado mediante el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por lo que no era preciso otorgar una nueva autorización ambiental integrada, pero sí significativa, por dar lugar a cambios importantes en las condiciones de funcionamiento de la instalación, que deben ser contemplados en la autorización ambiental integrada que ya dispone, de forma que es preciso modificar ésta.

La documentación presentada se consideró suficiente para la tramitación del procedimiento administrativo de modificación de la autorización ambiental integrada por lo que, con fecha 02/08/2019 se inició dicho procedimiento, con objeto de poder llevar a cabo el proyecto correspondiente, que consistirá en la ampliación de 400 a 500 vacas de leche, mediante la construcción de una nueva nave de vacas en estabulación en cama caliente, la pavimentación de la zona de ensilado de productos de alimentación y la creación de una nueva zona pavimentada de almacenamiento de silos pastone**.**

El expediente ha sido tramitado conforme al procedimiento establecido en el artículo 29 del Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental, aprobado por el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre.

La propuesta de resolución ha sido sometida a un trámite de audiencia al titular de la instalación, durante un período de diez días, sin que el mismo haya presentado alegación alguna a dicha propuesta.

Documento firmado digitalmente el día 21.10.2019

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 760/2016, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar la modificación significativa de la instalación de vacuno de leche, cuyo titular es NAVEO SOCIEDAD COOPERATIVA, ubicada en término municipal de LARRAGA, con objeto de llevar a cabo el proyecto de ampliación desde 400 hasta 500 vacas de leche, de forma que la instalación y el desarrollo de la actividad deberán cumplir las condiciones contempladas en los correspondientes expedientes administrativos de Autorización Ambiental Integrada y, además, las condiciones incluidas en los Anejos de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Modificar autorización de actividad en suelo no urbanizable a la mencionada instalación, según lo previsto en la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, conforme a la documentación aportada y teniendo en cuenta el cumplimiento de las determinaciones incluidas en el Anejo VIII de esta Resolución. La ejecución o puesta en marcha de la ampliación de la actividad o actuaciones que ampara esta Resolución deberá realizarse en el plazo máximo de dos años desde la fecha de notificación, trascurrido el cual, la autorización agotará automáticamente sus efectos y devendrá ineficaz.

TERCERO.- Aprobar el Plan de Producción y Gestión de Estiércoles de la instalación ganadera, con el número 1420021729/2/1.

CUARTO.- Con carácter previo a la entrada en funcionamiento de la modificación, el titular deberá presentar ante el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, una declaración responsable de puesta en marcha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

QUINTO.- Junto con la declaración responsable de puesta en marcha, el titular deberá presentar los siguientes documentos:

a. Un Plan de Actuación que describa las medidas que se adoptarán cuando se alcancen condiciones de explotación distintas de las normales que puedan afectar al medio ambiente.
b. La documentación que justifique el cumplimiento de las condiciones urbanísticas establecidas en el Anejo IV de la presente Resolución.
c. Una declaración en la que el titular se comprometa a revertir el suelo a su estado original en un plazo máximo de cinco años en caso de cese de la actividad autorizada.

SEXTO.- Las condiciones establecidas en la presente Resolución comenzarán a ser aplicables a partir de la fecha en que el titular presente la Declaración Responsable de que el proyecto ha sido ejecutado, y en cualquier caso, desde el momento de la puesta en marcha de la modificación. Mientras tanto, serán de aplicación las condiciones establecidas en su Autorización Ambiental Integrada vigente.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

SÉPTIMO.- El incumplimiento de las condiciones recogidas en la presente Resolución supondrá la adopción de las medidas de disciplina ambiental recogidas en el Título IV del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sectorial, que seguirá siendo aplicable, y subsidiariamente, en el régimen sancionador establecido en el Título VI de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.

OCTAVO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

NOVENO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución

DÉCIMO.- Trasladar la presente Resolución a NAVEO SOCIEDAD COOPERATIVA, al Ayuntamiento de LARRAGA, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, al Servicio de Ganadería, al Servicio de Territorio y Paisaje y al Servicio de Guardería de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

Pamplona, 21 de octubre de 2019

El Director del Servicio de Economía Circular y Agua.- César Pérez Martín.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO I

MODIFICACIONES EN LOS ANEJOS DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

1. **Se modifica íntegramente el Anejo I: Datos de la instalación, que queda redactado de la siguiente forma:**

- **Breve descripción de la actividad**
  - Se trata de una instalación que amplía su capacidad de 400 a 500 vacas adultas de aptitud lechera, 80 novillas de menos de un año y 80 novillas de más de un año. La instalación, tras la ampliación dispondrá de una capacidad de 580 UGMs.
  - La modificación para la ampliación de la explotación se llevará a cabo mediante la construcción de una nueva nave de 2.000 m^2 para estabulación de las vacas productivas en cama caliente volteada y pasillo de alimentación con autocapturas a los lados. También se cerrará un patio al Norte de la nave 17 de aproximadamente 22 x 10 m, se legalizará la solera de hormigón de superficie de 2.048 m^2 destinada a silos forrajeros de la zona Oeste y se realizará un nuevo pavimento de hormigón de 18 x 56 m (1.044 m^2) para el almacenamiento de silos pastone al Noroeste adosada al Oeste de los silos actuales, enrasado con ellos.
  - La instalación cumple las condiciones de localización exigidas en el artículo 5 del Decreto Foral 148/2003, de 23 de junio, por el que se establecen las condiciones técnicas ambientales de las instalaciones ganaderas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- **Edificaciones, recintos, instalaciones y equipos más relevantes**
  - Dos zonas diferenciadas en la explotación, una al Norte de alojamiento de recría y vacas secas estabuladas en cama caliente y otra central, donde se alojan las vacas en producción y localizan las instalaciones comunes (almacenes, sala de ordeño y lechería, zona de alimentación), para el manejo de la actividad.
  - Zona de alimentación al Noroeste consistente en 3 áreas diferenciadas: una destinada a silos pastone (1.044 m^2), y dos áreas para silos forrajeros de 1.092 m^2 (tres silos trinchera) y 2.048 m^2.
  - Zona de gestión de purines al Sur: fosa de purín bruto D5, equipo de separador de sólidos, estercolero de purín separado D7 y balsa de purín separado D8.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

NAVES PRODUCCIÓN

Denominación	Destino/uso	Producción	Plazas	Superficie (m^2)	Capacidad estiércol (m^3)	Características
NAVES 9A y 9B (Existente)	Cubierto alimentación bebida vacas en producción	Si	-	150	252	Dos cubiertos a un agua, con finalidad de comedero bebederos, uno de 25 x5 (125 m^2) situado en margen Oeste del patio postparto (cuya superficie total, cubierta o no, es de 500 m^2) y otro cubierto de 5x5 (25 m^2) en pasillo de ordeño. 7 ml de longitud conjunta de abrevaderos.
NAVE 11 (Existente)	Estabulación vacas en producción postparto	Si	70	1.280		Nave de 12,5 x 35,2 m (440 m^2) cerrada en dos de sus lados y extendida con dos cubiertos adyacentes de 12,5 x 34,4 m (440 m^2 x 2), dando continuidad a la cubierta con tres piezas de pendiente a dos aguas y canalones longitudinales interiores, sobre el patio de vacas postparto formando un continuo hormigonado. Estabulación de las vacas productivas primíparas y multíparas en periodo de postparto, en cama caliente con bebederos de lengüeta Iluminación natural a través de ventana y un foco alógeno de 250 W para iluminación durante los trabajos de carga en el exterior. La recogida de aguas pluviales por canalones de cubiertas y arquetas y conducidas a escorrentía natural de terreno sin mezcla con el resto de las aguas “sucias” de la explanada de la explotación. 2 bebederos de lengüeta.

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Denominación	Destino/uso	Producción	Plazas	Superficie (m^2)	Capacidad estiércol (m^3)	Características
NAVE 15 (Existente)	Estabulación vacas producción	Sí	150	1940	0	Nave de 94 x 21 m y 4,8 m de altura a cumbrera con cubierta a dos aguas, prolongada por su lateral Este y solera de hormigón. Alojamiento en cubículos de vacas adultas en producción con pasillo de alimentación central y con atrapadores en los comederos, con una representación menor de vacas secas, que preferentemente tienen cabida en la parte Norte de las instalaciones y separación dentro de la propia nave de primíparas de resto. Bebederos de lengüeta (2) y cuatro abrevaderos de 2 metros lineales (8 ml totales). Iluminación natural a través de ventana y un foco alógeno de 400 W para iluminación durante los trabajos de carga en el exterior. La recogida de aguas pluviales de las cubiertas tendrá salida a arqueta y se canalizan a escorrentía natural de terreno. Retirada automática de purines de pasillos con arrobaderas con destino a la fosa de purín bruto situada al Sur de la nave.
NAVE 17 (Existente)	Estabulación vacas producción	Sí	85	1.692	924	Nave de 69,5 x 20 m y 4,8 m de altura a cumbrera aproximadamente, sin cerramiento, con solado de hormigón y cubierta a un agua. Patio de 20 x 20 m en lado Sur de la nave. Alojamiento de vacas adultas en producción en cama caliente volteada y pasillo de alimentación central con autocapturas a los lados con pasillo con una representación menor de vacas secas, que preferentemente tienen cabida en la parte Norte de las instalaciones y posible separación dentro de la propia nave de primíparas de resto. Cuatro abrevaderos de 2 metros lineales (8 ml totales). Iluminación natural a través de ventana y un foco alógeno de 400 W para iluminación durante los trabajos de carga en el exterior. La recogida de aguas pluviales por canalones de cubiertas y arquetas y conducidas a escorrentía natural de terreno. Las aguas sucias de la zona del patio con pendiente y canalización a balsa de purín bruto D5.

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Denominación	Destino/uso	Producción	Plazas	Superficie (m^2)	Capacidad estiércol (m^3)	Características
NAVE 18 (Nueva)	Estabulación vacas producción	Si	120	2.000		Nave trapezoidal: hacia el este de 75 m de longitud enrasada por el norte con la nave 17 y 30 m de anchura al Norte y 22m al Sur. Altura de 4,5 m. Cubierta con la misma pendiente que nave 17 y al Este la altura será variable, la altura al Norte de 4,5 m. Comedero mediante zócalo de hormigón armado y atrapadores. Cerramiento de un patio Sur descubierto de 21 m. mediante el comedero que será continuación del comedero de la nave cubierto y atrapadores, 5 abrevaderos. Solera de hormigón. Alojamiento de vacas adultas en producción en cama caliente volteada. La recogida de aguas pluviales por canalones de cubiertas y arquetas y conducidas a escorrentía natural de terreno. Las aguas sucias de la zona del patio con pendiente y canalización a balsa de purín bruto D5.

ESTABULACIÓN VACAS NO PRODUCTIVAS Y REPOSICIÓN ZONA NORTE DE LA EXPLOTACIÓN

Denominación	Destino/uso	Producción	Plazas	Superficie (m^2)	Capacidad	Características

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

					estiércol (m^3)	
Cubiertos 1A y 1B (existentes)	Estabulación vacas secas y novillas	No	80 terneros 80 novillas 75 vacas secas	508	190	Cubiertos de 11,5 x 8 (92 m^2) y 32x13 (416 m^2) a un agua para estabulación de vacas secas y novillas en cama caliente, abiertos a patio de ejercicio en tierras de 1.500 m^2 ubicado en el límite Oeste de la parte Norte de las instalaciones. 3 bebederos de lengüeta.
Nave 2 (existente)	Estabulación novillas 10 - 14 meses	No		260	105	Cubierto a dos aguas de 20 x 14 m estabulación de novillas de 12 a 14 meses en cama caliente, abierto a patio de ejercicio en tierras de 1.100 m^2, ubicado en la parte Norte de las instalaciones. Abrevadero de 2 ml compartido con nave 3.
Nave 3 (existente)	Estabulación novillas > 14 meses	No		310	128	Cubierto a dos aguas de 33 x 10,4 m estabulación de novillas de más de 14 meses en cama caliente, abierto a patio de ejercicio en tierras de 700 m^2 (totales), ubicado en la parte Norte de las instalaciones. 2 abrevaderos de 2 ml compartidos con nave 2 y 4.
Nave 4 (existente)	Estabulación terneras 3 - 6 meses	No		102	45	Cubierto cuadrado a dos aguas de 11 x 11 m aprox. para estabulación de terneras de 3 a 6 meses en cama caliente, abierto a patio de ejercicio en tierras de 395 m^2 (totales), ubicado en la parte Norte de las instalaciones. Abrevadero de 2 ml compartido con nave 3. Un abrevadero de 2 ml.
Nave 5 (existente)	Estabulación novillas 6 - 10 meses	No		240	90	Cubierto a dos aguas de 20x 12 m estabulación de novillas de 6 a 10 meses en cama caliente, abierto a patio de ejercicio en tierras de 712 m^2 (totales), ubicado en la parte Norte de las instalaciones. Un abrevadero de 2 ml.
Nave 6 (existente)	Estabulación vacas preparto	No		240	90	Cubierto a dos aguas de 20x 12 m aprox de estabulación de vacas y novillas preparto en cama caliente, abierto a patio de ejercicio en tierras de 542 m^2 (totales), ubicado en el límite Este de la parte Norte

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

						de las instalaciones. Un abrevadero de 2 ml.

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Nave 13 (existente)	Estabulación terneros de 3 a 6 meses	No		102	0	Cubierto a un agua de 18 x 6,5 m de estabulación de terneros hasta los 6 meses abierto a patio hormigonado 160 m^2 (totales) adosado a nave 12 por el Oeste
Iglúes de mamones	Alojamiento mamones	No			0	Iglúes situados en el límite Este de la explotación junto a nave 18 con estabulación en cama de paja sobre pavimento de hormigón de explanada principal.
Cubierto 8 (existente)	Enfermería y silo de materias primas	No		140	200	Cubierto a un agua de 30 x 7 m abierto a patio pavimentado en hormigón de 516 m^2 (totales), en zona central de las instalaciones, con función de enfermería y silo de materias primas, que invade 10 la zona contigua ocupando el patio de zona de ordeño. Conducción de las aguas pluviales por pendiente del patio a canaleta situada en lateral Oeste, que conduce a la fosa de aguas D6 situada al Sur de la instalación. Un abrevadero de 4 ml.

CUBIERTOS E INSTALACIONES AUXILIARES

Denominación	Destino / uso	Producción	Plazas	Superficie (m^2)	Características
Cubierto 7 (existente)	Sala de ordeño, lechería y oficina	No	-	250	Edificio con sala de ordeño (con cerramiento completo), lechería y sala de espera, incluyendo sala de tanques de leche y maquinaria, con caldera y depósito de gasoil, bombas de enfriado, lavado y compresor, con contadores de aguas y sistema automatizados de limpieza de la maquinaria. Iluminación interior por 7 fluorescentes dobles de 58 W cada uno en sala de ordeño y 3 fluorescentes dobles de 36 W en lechería y vestuarios. Iluminación exterior con foco de 100 W. Estructurada en cubierto de 10 x 7 (70 m^2) a un agua en lateral Oeste patio y doble cubierto de 280 m^2 a un agua, ocupando lateral Norte y Oeste parcialmente. Naves abiertas a patio pavimentado en hormigón de 565 m^2 (totales), donde se recoge el ganado en espera. Canalización de las aguas blancas de lechería hasta la balsa de purín bruto D5. Las aguas pluviales son conducidas por pendiente a canaleta situada en lateral Oeste, que conduce a la fosa de aguas D6 situada al Sur de la instalación.
Nave 12 (existente)	Almacén	No	-	200	Nave cerrada de 16x 12,5 con cubierta a dos aguas con función de almacén. Iluminación con 6 fluorescentes dobles de 36 W

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Denominación	Destino / uso	Producción	Plazas	Superficie (m^2)	Características
Nave 14 (existente)	Almacén	No	-	200	Cubierto de 9 x 23 aprox. a un agua cerrado en dos de sus lados y abierto al patio de la zona de alimentación pavimentado en hormigón.
Caseta 16 (existente)	Almacén	No		46	Caseta de maquinaria junto a camino de acceso límite Sureste de las instalaciones. Iluminación interior con 2 fluorescentes de 58 W.
Silos forraje	Ensilado de forraje para alimentación	No		1.200	Silos trinchera 3 silos de 30 x 10 m sobre pavimento hormigonado delimitados por muros de hormigón sobre superficie de 30 x 40 m, con pendiente hacia el exterior, separada de explanada de manejo adyacente en zahorras de 30 x 19 (570 m^2) por canaleta de recogida de lixiviados que conduce a la balsa de purín separado (fracción líquida procedente del separador de sólidos).
Silos forraje	Ensilado de forraje para alimentación	No		2.048	Pavimento hormigonado con pendiente hacia el exterior y con zócalo de hormigón para conducción de lixiviados a balsa de purín separado (fracción líquida procedente del separador de sólidos).
Silos pastone	Ensilado de forraje para alimentación	No			Pavimento hormigonado con pendiente hacia el exterior enrasado con área de silos forraje.

OTRAS INSTALACIONES

Denominación	Destino / uso	Características / descripción
Trasformador eléctrico	Suministro electricidad	Trasformador de 100 kVA.
Silos de pienso	Alimentación	6 silos de pienso de chapa galvanizada en frente y lateral nave postparto conectados a por tornillos sinfines para su mezcla en carro mezclador previa a su distribución en comederos.
Depósito de gasoil	Automoción	Depósito de gasoil en almacén sobre solera y bajo cubierta de 1.000 litros de capacidad, de doble pared y control numérico de acceso.
Separador de sólidos	Purín	Separador de sólidos
Fosa de aguas D6	Aguas pluviales	Fosa descubierta de planta rectangular de 18,8 x14,4 m y 5 m de profundidad (1.354 m^3 de capacidad bruta), con vaso revestido en hormigón, excavada en el terreno, que recoge las aguas pluviales canalizadas por la acequia situada en lateral Oeste. La fosa es adyacente a la fosa de purín bruto e inferior en cota a ésta.

–

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

– Almacenamientos exteriores de estiércoles.

Denominación	Tipo estiércol	Capacidad (m^3)	Superficie (m^2)	Características
Fosa de purín bruto D5	Purín bruto	675	100	Fosa descubierta de planta rectangular de 12,32 x12,20 m y 5 m de profundidad (750 m^3 de capacidad bruta), con vaso revestido en hormigón, excavada en el terreno, que recoge las aguas procedentes de las naves de producción (naves 15, 17 y 18) en la zona Sur de las instalaciones y las aguas blancas de lechería. La fosa es adyacente a la fosa de aguas D6 y superior en cota de modo que ante desbordamientos, esta última serviría de protección hacia el río. Se vacía por bombeo al separador de sólidos y desde éste hacia balsa de purín separado D8.
Balsa de purín separado D8	Purín separado	1.350	600	Balsa excavada en tierras de planta rectangular impermeabilizada por revestimiento de hormigón de 40 x 16 m con capacidad para almacenar 1.350 m^3 (1.500 brutos) con talud próximo 1H :1V y entre 3 y 3,5 m de profundidad. Recoge las aguas procedentes del separador de purín bruto y de los escurridos del estercolero de instalaciones situadas en la zona Sur de la explotación. Presenta rampa de acceso en hormigón.
Estercolero Norte D1	Estiércol bruto		175	Superficie para almacenamiento de estiércol delimitado por muro, junto a alojamiento de vacas secas en zona Norte de la explotación, sobre pavimento de hormigón.
Estercolero intermedio D3	Estiércol bruto		60	Superficie para almacenamiento de estiércol delimitado por muros junto a enfermería en explanada principal de la instalación.
Estercolero de purín sólido separado D7	Estiércol separado	500	170	Explanada de hormigón delimitada por muros por sus lados Este y Norte de 17 x 10 m, junto a fosa de purín D5 para almacenamiento fase sólida del separador. Los lixiviados generados se conducirán o bien a la balsa de purín separado D8 o bien a la fosa de purín bruto D5.

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

- **Uso de energía y combustibles**

  Energía eléctrica:

  - El suministro de energía eléctrica se realiza a través de la línea de alta tensión, con un transformador intemperie de 100 kVA.
  - El consumo anual de energía se estima en 216.156 kWh anuales

  Gasóleo

  - El consumo anual estimado es de 31.319 litros de gasóleo de automoción empleado en los vehículos para manejo de cama, mover estiércol y el reparto de alimentos. Para el reparto de estiércoles y cultivos se contrata a un tercero.
  - El almacenamiento de gasoil se realiza en 1 depósito de doble pared para evitar derrames.

- **Uso del agua**
  - El abastecimiento de agua se realiza desde la red de agua potable de Mancomunidad de Valdizarbe y de riego del Canal de Navarra, sin que se precisa cloración adicional.
  - Un único contador en la explotación en la red de suministro de Mancomunidad de Valdizabe
  - Se estiman los siguientes consumos anuales:

USO	m^3/año
Sala de ordeño y limpieza	1.794
Bebida de ganado	6.844
TOTAL	**8.638**

- **Consumos de materias primas, productos químicos y otros materiales:**
  - Se estiman un consumo anual de 4.948,67 tn de alimentos, de los que 4.175,6 corresponden al consumo de las vacas adultas, 328,5 tn a novillas menores de 14 meses y 444,57 tn a novillas y secas mayores 14 meses.

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

- **Descripción del proceso productivo – Número de plazas**
  - La granja dispondrá de capacidad para 500 vacas adultas, 80 novillas de menos de un año y 80 novillas de más de un año y la edad del primer parto entorno a los 26 meses. La instalación dispone de iglúes para las terneras de hasta 40 días.
  - Producción aproximada:
  - Producción de leche anual: 4.250 toneladas
  - Producción de leche por vaca/año: 8.500 litros
  - El manejo del ganado es intensivo, con un parto por vaca y año. Distribución de partos uniforme a lo largo del año. Inseminación artificial.
  - Alimentación. El ganado de producción recibe mezcla equilibrada de forraje y cereal, realizada y distribuida con remolque "unifeed" directamente en los pesebres. Se realizan varias mezclas en función del estado reproductivo del ganado, ajustando a las necesidades de cada lote.
  - Ordeño tres veces al día. Enfriado de la leche por intercambiador de calor. Almacenamiento depósito isotermo.
- **Producción anual de estiércoles**
  - Se estima una cantidad total de estiércol de 8.093 tn/año, diferenciada en: 940,80 tn/año de estiércol bruto, de 1.080 tn/año de fracción sólida, 3.240 tn/año de la fracción líquida, 2.160 tn/año de semicompost y 672 tn/año de aguas de lechería.
  - La composición conjunta prevista será de 33.117 kg de nitrógeno, 23.708 kg de P_2O_5, 42.479 kg de K_2O, 42 kg de Cu y 159 kg de Zn.
- **Sustancias peligrosas relevantes**
  - Las sustancias peligrosas presentes en la instalación ganadera, consideradas relevantes para la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas, y las características de sus fuentes principales, son las siguientes:

Fuente	Sustancia	Código R	Cantidad	Situación	Antigüedad	Accesibilidad	Cubeto retención
Depósito superficial	Gasoil	R40, R51/53	5 m^3	En exterior, anexo a centro de ordeño existente	< 5 años	Cerrado y con control	Doble pared

- **Suelos contaminados**

  La actividad desarrollada no se encuentra incluida dentro de las actividades citadas en el artículo 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

  Por ello, no es necesaria la elaboración de un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla la actividad.

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

2. **Se modifica la redacción del primer párrafo del punto 1, Producción y gestión de estiércoles, del Anejo II, Condiciones medioambientales de funcionamiento, que quedará redactada de la siguiente forma:**

   La fracción sólida y fracción líquida del separador y el estiércol procedente de la estabulación en cama caliente y los patios, es gestionado conforme al plan de producción y gestión de estiércoles número 1420021729/2/1, siendo destinados a valorización agrícola mediante uso como fertilizante.

3. **Se modifica el punto 2.1, Emisiones difusas a la atmósfera y al suelo, del Anejo II, Condiciones medioambientales de funcionamiento, que queda redactado de la siguiente forma:**

   - Con el fin de conseguir las mínimas emisiones de NH3, CH4, N2O y partículas a la atmósfera y de nitrógeno y fósforo al suelo, se mantendrá los sistemas y procedimientos detallados a continuación:
     - La fracción líquida del purín se homogeneizará en las fosas (batido) antes de extraer para su aplicación.
     - La fracción líquida del separador deberá aplicarse al terreno haciendo uso de sistemas de reparto localizado, del tipo rampa de tubos colgantes, zapatas colgantes y discos o rejas, todos los cuales proporcionan un reparto uniforme y minimizan las pérdidas de nitrógeno por volatilización, además de posibilitar un ajuste adecuado de la dosis aplicada que evite la generación de escorrentías superficiales.
     - Los lixiviados generados en la explanada de hormigón del Estercolero de purín sólido separado D7 serán conducidos o bien a la balsa de purín separado D8, o bien a la balsa de purín bruto D5.
     - En cualquiera de los sistemas de reparto localizado, y con el fin de asegurar la condición de reparto uniforme, el equipo de reparto deberá disponer de un sistema distribuidor de precisión, que garantice la uniformidad de la dosis en todos los tubos de salida, garantizando una variación máxima de caudal entre las distintas salidas del 10%, en las condiciones más desfavorables del terreno. Asimismo, el equipo deberá de ser capaz de adecuar tanto el caudal como la velocidad de avance con el fin de ajustar el reparto a la dosis de nitrógeno elegida.
     - La época más adecuada de aplicación de estiércol sólido y fracciones sólida y líquida del separador es durante el periodo de máximo desarrollo vegetativo del cultivo. En caso de no poderse realizar la aplicación durante la implantación del cultivo, se repartirá lo más próximo posible a la siembra.
     - La dosis de Nitrógeno aplicada a los cultivos actuales y a otros posibles se ajustará a las necesidades nutricionales de los mismos, según las recomendaciones del ITG agrícola incluidas en el plan. En ningún caso se superarán las 250 UF de nitrógeno/ hectárea y año, o 170 UF de nitrógeno/ hectárea y año en aquellas parcelas incluidas en zonas designadas como vulnerables a los efectos derivados del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

4. **Se modifica la redacción del punto 2.3, Minimización del consumo de agua y los vertidos del Anejo II, Condiciones medioambientales de funcionamiento, que queda redactado de la siguiente forma:**

- Se aplicarán las siguientes medidas para la reducción del consumo de agua:
  - Limpieza sala ordeño con máquina a presión portátil, tras remojado previo.
  - Colocación de llaves de corte en cada uno de los bebederos.
  - Las aguas de limpieza de lechería, sala de ordeño y sala de espera se conducirán a la fosa de purín bruto D5.
- No se generará ningún tipo de vertido de aguas residuales en la instalación.
  - Todas las aguas saneamiento de los aseos y servicios de oficinas deberán ser recogidas en depósito estanco para vaciado periódico por un gestor, o conducidas a las fosas de aguas sucias o purines.

5. **Se modifica la redacción del punto 4.1, Medidas de protección, del Anejo II, Condiciones medioambientales de funcionamiento, que queda redactado de la siguiente forma:**

- El área del centro de alimentación de la granja será de hormigón totalmente impermeable, con recogida de lixiviados que se conducirán a la balsa de purín separado D8. Para evitar el paso de los lixiviados a la acequia natural, se colocará un zócalo de hormigón que impida el contacto entre aguas limpias y lixiviados y con destino a la balsa de purín separado D8.
- Las escorrentías de aguas pluviales limpias de las cubiertas de las naves ganaderas y edificaciones, serán evacuadas a la escorrentía natural del terreno sin mezcla con otros materiales o aguas sucias de la instalación.
- Las aguas pluviales de la zona sur pavimentada susceptibles de contaminación, serán conducidas hasta la balsa de purín bruto D5, existiendo un zócalo de hormigón que impida la entrada a la balsa de aguas D6.
- En la superficie de patios hormigonados descubiertos (área postparto, el área de ordeño y el patio de enfermería), se minimizará la producción de aguas sucias por aporte y retirada periódica de una cama de paja o material absorbente en la zona donde transita ganado en los patios.
- El manejo de los patios de las zonas de vacas secas, la recría y los terneros en la zona Norte de las instalaciones se hará de tal manera que se evitará la producción de lixiviados mediante la aportación de cama de paja y la retirada periódica de la misma.
- Los estercoleros, estarán dotados de solera impermeable con pendiente interior o derivarán las aguas de escorrentía a una fosa que permita su recogida y gestión.
- Los materiales o equipos susceptibles de contaminar las aguas por lavado por exposición a las aguas pluviales o arrastres escorrentía, distintos a los correspondientes a la zona de ensilado, se emplazarán bajo cubierta.

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

- Los depósitos que contengan productos peligrosos, con frase de riesgo, (gasoil, detergentes, etc.) serán de doble capa o dispondrán de un cubeto de retención. Se almacenaran en un lugar impermeable y bajo cubierta. En caso de ser necesario la instalación de cubeto, éste debe tener capacidad suficiente para recoger el contenido del depósito de mayor capacidad o el 30% de la cantidad total almacenada.
- La fosa de purín bruto D5, la fosa de purín separado D8 construidas en hormigón impermeable deberán mantener siempre disponible un margen de reserva de, al menos, el 10% de su capacidad útil.
- La balsa de aguas D6 no podrá contener aguas contaminadas. En caso de detectarse en su interior este tipo de aguas, deberán ser trasladadas a la balsa de purín bruto D5.
- La carga de las cisternas para el reparto agrícola se llevará a cabo mediante extracción con un sistema de bombeo desde la coronación de la balsa de purines. El operario mediante accionamiento de la bomba, controla que la carga se haga de forma correcta, sin que se derrame purín o se exceda la capacidad de llenado del equipo.
- La actividad no emplazará, de modo forma provisional o permanente, nuevas instalaciones o equipos dentro de la franja de 35 metros medidos a partir de la orilla del cauce del río Arga, limítrofe al Sur con las instalaciones, tomando como referencia la delimitación de cauce ordinario conforme a la definición del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

6. **Se incorporan las siguientes condiciones al punto 5, Protección del medio natural, del Anejo II, Condiciones medioambientales de funcionamiento:**

- La balsa D6 se destinará a aguas pluviales limpias, tal y como aparece en el “Anexo al Proyecto de AAI (4 de septiembre de 2019)”. Dado que esta balsa es la más próxima al río (a 25 metros del cauce) y la situada a menor cota, se reduce así un posible riesgo de contaminación del río Arga.
- Se deberán adoptar medidas de integración paisajística del conjunto de las instalaciones, de manera que se consiga mejorar la calidad del paisaje fluvial y su vegetación de ribera, actualmente en estado subóptimo. En este sentido, además del arbolado propuesto, se deberá crear una banda de plantación en el margen Sur, con un mínimo de 80 metros lineares y dos hileras de plantas, utilizando especies arbóreas y arbustivas propias de ribera (aliso, sauce blanco, mimbreras, fresnos, espino albar, etc.). Si no es viable junto a las instalaciones se elegirá otro emplazamiento en el borde de la misma parcela 2009, que limita en unos 360 metros con el cauce del río Arga.
- El margen Sur de la parcela (al menos una banda de 20 metros de anchura) debe permanecer libre de materiales (como palés, plásticos, bidones, etc.) susceptibles de ser arrastrados por avenidas del río Arga.

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

7. **Se modifica la redacción del punto 7.5.1, Composición de estiércoles, del Anejo II, Condiciones medioambientales de funcionamiento, que queda redactado de la siguiente forma:**

- Se realizarán análisis de la composición en nitrógeno de la fracción líquida del purín separado, en el momento de la aplicación, utilizando un método analítico rápido. Se analizará un mínimo de una muestra mensual.
- Se deberá llevar un registro de los resultados obtenidos en los diferentes análisis.

8. **Se modifica la redacción del punto 8.1, Plan de actuación del Anejo II, Condiciones medioambientales de funcionamiento, que queda redactado de la siguiente forma:**

- El titular deberá elaborar, y tener disponible en la propia instalación, un Plan de Actuación que describa las medidas que se adoptarán cuando se alcancen condiciones de explotación distintas de las normales que puedan afectar al medio ambiente, en particular, las siguientes:
  (a) Niveles muy elevados de las balsas de almacenamiento de purines D5 y D8, con un margen de reserva inferior al 15% de su capacidad útil.
  (b) Gestión de las aguas de la balsa de aguas D6 en periodos de lluvias prolongadas.
  (c) Fuga o rebosamiento accidental de las fosas o balsas de almacenamiento de purines D5 y D8 y balsa de aguas D6.
  (d) Derrames accidentales de purines y residuos líquidos.
  (e) Limpiezas de cubiertos o zonas sucias de manejo que originen vertidos o escorrentías superficiales.
  (f) Funcionamiento anómalo de alguno de los separadores de sólidos
  (g) Elevación del caudal evacuado por el río en situación de crecida excepcional.
- El titular deberá asegurarse que el personal que opera la explotación conoce el Plan de Actuación y dispone de la formación y competencia suficiente para poder ejecutarlo, en cualquiera de las situaciones previstas de funcionamiento anómalo.
- El titular deberá tener disponible en la propia instalación un plano actualizado de las conducciones de purines y líneas de saneamiento de aguas residuales, con objeto de facilitar la actuación de un servicio externo de manera rápida, en caso de incidencia o accidente.
- El titular deberá comunicar al Servicio de Economía Circular y Agua, tan pronto como sea posible, la activación del Plan de Actuación por haberse alcanzado alguno de los escenarios previstos de funcionamiento anómalo de la actividad.

9. **Se modifica el apartado referido a la cuantía de la suma asegurada del Anejo IV, Medidas de aseguramiento financiero, que queda redactado de la siguiente forma:**

- La cuantía de la suma asegurada puede ser determinada en base al análisis de riesgos medioambientales de la instalación, realizado siguiendo el esquema establecido por la norma UNE 150.008 u otras normas equivalentes, o bien, en base al instrumento sectorial de análisis de riesgos medioambientales que se elabore en desarrollo de la Ley 26/2007, de 26 de octubre, de responsabilidad medioambiental. Mientras tanto, la cuantía deberá ser, al menos, de 33.118 pendiente euros por siniestro y año.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

10. Se sustituye el Anejo V, Emplazamiento, que queda redactado de la siguiente forma:

– La instalación se emplaza ocupando parte de la parcela catastral nº 2009 del polígono 2 de Larraga. Las superficies ocupadas, expresadas en m², son las siguientes:

SUPERFICIE TOTAL EMPLAZAMIENTO	29.434
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	12.594

– Se adjunta un fichero digital en formato “ZIP” que incluye un fichero en formato “SHP” y los correspondientes ficheros asociados, conteniendo la información georreferenciada del perímetro que delimita el ámbito territorial del emplazamiento de la instalación.
– En la siguiente figura se detalla el ámbito territorial del emplazamiento de la instalación en su conjunto:

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO II

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- La longitud del recorrido de evacuación desde cualquier punto ocupable hasta alguna salida al exterior será menor que 50 metros.
- Las puertas situadas en recorridos de evacuación deben ser abatibles de eje de giro vertical, fácil apertura manual y la anchura de hoja estará comprendida entre 0,8 y 1,20 metros.
- Se dispondrán extintores portátiles de eficacia mínima 21 A en lugares visibles y accesibles, de manera que el recorrido real desde cualquier punto ocupable hasta el más próximo, no supere los 15 metros.

ANEJO III

MEDIDAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS

- Los materiales de demolición y restos de obras deberán trasladarse a vertedero autorizado, o se pondrán a disposición de gestor, de acuerdo con su naturaleza.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO IV

CONDICIONES URBANÍSTICAS

- Se incorpora a la autorización en suelo no autorizable la ampliación de la actividad con una nueva nave de 2.000 m^2, la pavimentación de la zona ensilado de productos de alimentación, y el traslado de los silos pastone con una superficie (1.044 m^2), todo ello vinculado a la explotación existente conforme a las determinaciones que establece esta autorización.
- La ampliación deberá cumplir el artículo 106.D del Plan Municipal de Larraga que señala las condiciones de ocupación y edificación en suelo no urbanizable para la rehabilitación y/o ampliación de las instalaciones ganaderas existentes.
- El titular se proveerá, de modo previo a la ejecución de las obras, de cuantos informes y autorizaciones fueran precisas respecto al resto de las infraestructuras y servidumbres que pudieran quedar afectadas por la ejecución de la actividad o que pudieran condicionar dicha ejecución, obteniendo éstas en razón de la materia de que se trate de los órganos competentes, en particular, cualquier construcción u obra en la zona de policía de los cauces requerirá la autorización previa de la Confederación Hidrográfica del Ebro conforme a lo establecido en la vigente Ley de Aguas.
- De conformidad con el Informe de la Sección de Arqueología, de 29 de junio de 2015, si apareciese algún resto arqueológico del que no se tenga constancia tiene la obligación legal de comunicar el hallazgo de forma inmediata a la Sección de Arqueología, según se recoge en la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico (artículo 59 de la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra y Artículos 42.3 y 44 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español). Ponemos en su conocimiento que, en caso de no hacerse así, cualquier afección que pudiera producirse al Patrimonio Histórico por omisión de esta consideración será considerada como infracción grave, en aplicación del art. 101.h. de la citada Ley Foral
- El cese de la actividad autorizada y/o el uso al que se vincula dicha actividad conllevará la obligación del titular de la actividad de reponer los terrenos afectados por la misma a su estado original en el plazo máximo de cinco años, mediante la demolición y/o retirada de las construcciones.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO V

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INUNDABILIDAD DE LA AMPLIACIÓN PROYECTADA

- El Gobierno de Navarra dispone de un "Estudio de delimitación de zonas inundables y ordenación hidráulica de las cuencas de los ríos Arga y Cidacos en Navarra" de diciembre de 2001. A la vista de este estudio la avenida de los 100 años de periodo de retorno afecta a la nueva nave proyectada, no así a los nuevos silos pastone que se encuentran fuera de la zona inundable.

- Según los criterios del Anexo PN4:"Suelo de Protección por Riesgos Naturales" de los Planes de Ordenación del Territorio (POT) la nave propuesta en la ampliación se encuentra en zona de riesgo medio de inundación, en la que son autorizables las instalaciones ganaderas, por lo que se emite informe favorable a la actuación.

- El Servicio de Economía Circular y Agua no se hace responsable de las futuras afecciones que pudieran derivarse de la inundabilidad de la parcela. El promotor debe ser conocedor y asumir el riesgo de inundación de la parcela, así como de las medidas de protección aplicables, con independencia de las medidas complementarias que estime oportuno adoptar para su protección.

- Todo ello con independencia de las licencias o permisos que deban ser otorgados por otros órganos de las Administraciones Públicas, o lo que informe el Organismo de Cuenca en el ejercicio de sus competencias en materia de defensa del Dominio Público Hidráulico y protección del régimen de las corrientes.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO VI
PLAN DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES

Gestión de planes de producción y gestión de Estiércoles

Características generales

Características generales

Código del Plan:	1420021729/2/1

Promotor

Nombre:	SOCIEDAD COOPERATIVA NAVEO	***NIF:***	F31118094
Dirección:	Carretera de Lerin s/n	***Cod. Postal:***	31251
Municipio:	Larraga	***Localidad:***	Larraga
Teléfono:	676750456	***Fax:***	
E-mail:	asuescun@intiasa.es		
Tipo:	Ganadero		

Técnico redactor del plan

Nombre:	LUCIA CORDOVIN ARANDIA	***NIF:***	16529285J
Dirección:	Santa Bárbara 2	***Cod. Postal:***	31250
Municipio:	Estella / Lizarra	***Localidad:***	Estella / Lizarra
Teléfono:	948556403	***Fax:***	948556397
E-mail:	lucia.cordovin.arandia@cfnavarra.es		
Titulación:	VETERINARIO	***Nº Colegiado:***	432

Instalación principal

Municipio:	Larraga		
Polígono:	2	***Parcela:***	1729
UTM X:	595.862,00	***UTM Y:***	4.712.370,00

Explotación

Código:	ES311420000100		
Nombre:	Sociedad Coooperativa Naveo	***CIF:***	F31118094

Especies

Vacuno

Gestión de planes de producción y gestión de Estiércole

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Especies

VACUNO

LECHE

Censo:

Nº de vacas Adultas:	500
Nº de Novillas 0-12 meses:	80
Nº de Novillas 12- 26 meses:	80

Producción media de leche y pesos de las novillas:

Leche por vaca y año (l):	8500
Peso a los 12 meses (Kg):	325
Peso a los 26 meses (Kg):	600

Tipo de Residuo:

	Tipo de Residuo
Vacas de Ordeño	Estiércol sólido 60% Estiércol líquido 40%
Vacas secas	Estiércol sólido 60% Estiércol líquido 40%
Novillas 0-12 meses	Estiércol sólido 100%
Novillas 12 - 26 meses	Estiércol sólido 100%

% Excreción deyecciones en el pasto para vacas de ordeño (35-85%): 35

Salas de ordeño:

Tipo de sala de ordeño	***Nº de salas***	***Nº de robots***
Espina Pescado Doble Línea (2X10)	1	0

¿Tiene foso para las aguas de lechería? Sí

Ración forrajera en pesebre-Vacas:

% silo maíz: 0 ***% heno, silo hierba:*** 0 ***% ración equilibrada:*** 100

Ración forrajera en pesebre-Novillas 0-12:

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

% silo hierba: 0 ***% otros (Heno,paja...):*** 100

Ración forrajera en pesebre-Novillas 12-26:

% silo hierba: 100 ***% otros (Heno,paja...):*** 0

Meses Pastoreo:

Mes	***Ordeño***	***Secas***	***Novillas 12***	***Novillas 26***
Enero	No	No	No	No
Febrero	No	No	No	No
Marzo	No	No	No	No
Abril	No	No	No	No
Mayo	No	No	No	No
Junio	No	No	No	No
Julio	No	No	No	No
Agosto	No	No	No	No
Septiembre	No	No	No	No
Octubre	No	No	No	No
Noviembre	No	No	No	No
Diciembre	No	No	No	No

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gestión de planes de producción y gestión de Estiércoles

Tratamientos

Separadores de estiércoles

Especie	*% fracción líquida*	*% N en F.L.*	*% P2O5 en F.L.*	*% K2O en F.L.*	*% Cu en F.L.*	*% Zn en F.L.*

Técnicas de reducción de emisiones utilizadas

Especie	*Técnica*	*Utilizada en la nave*	*% de reducción de las emisiones*

Gestión de planes de producción y gestión de Estiércoles

Instalaciones

Almacenamiento de residuos en el interior de las naves

Nº Almacen	*Especie*	*Tipo de Residuo*	*Capacidad útil (m3)*	*Superficie (m2)*	*Altura (m)*	*Construido*	*Observaciones*
1	Vacuno	Semicompost	640,00	1.600,00	0,40	No	Previsto 1600m2 en cama caliente con volteo
2	Vacuno	Fracción Líquida	252,00	631,00	0,40	Sí	Nave Vacas
3	Vacuno	Semicompost	924,00	2.310,00	0,40	Sí	Nave Vacas

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

4	Vacuno	Estiércol Bruto	647,00	1.618,00	0,40	Sí	Nave Recría
5	Vacuno	Estiércol Bruto	80,00	200,00	0,40	Sí	Nave Enfermeria

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Almacenamientos de residuos en el exterior de las naves

Nº de almacen	*Especie*	*Tipo de Residuo*	*Está cubierto*	*Construido*	*Sup. superior (m2)*	*Capacidad útil (m3)*	*Municipio*	*Pol.*	*Par.*	*Nº de almacen al que van las aguas*
1	Vacuno	Fracción Líquida	No	Sí	250	750	Larraga	2	1729	
2	Vacuno	Aguas de Lechería	No	Sí	271	1352	Larraga	2	1729	
3	Vacuno	Fracción Líquida	No	Sí	600	1500	Larraga	2	1729	
4	Vacuno	Fracción Sólida	No	Sí	216	500	Larraga	2	1729	
5	Vacuno	Estiércol Bruto	No	Sí	150	300	Larraga	2	1729	

Patios

Nº de Patio	*Está cubierto*	*Superficie (m2)*	*Es impermeable*	*Nº de almacen al que van las aguas*	*Observaciones*
1	No	380	Sí	E5	Patio Vacas
2	No	175	No	E5	Patio lado sala de Ordeño
3	No	3200	Sí	E5	Nave Recría

Silos

Nº de silo	*Mes*	*Cantidad(t)*	*% de materia seca*	*Nº de almacen al que van los lixiviados*	*Observaciones*
3	Mayo	1160	25	E4	silo pastone se reduce de 1800m2 a 1044m2 pero gen
3	Octubre	3000	33	E2	
4	Octubre	2275.55	33	E2	

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gestión de planes de producción y gestión de Estiércoles

Cálculo de Emisiones

Emisiones para repartir

Especie	*Tipo de Residuo*	*Cantidad (t)*	*Aguas lluvia (t)*	*N (Kg)*	*P2O5 (Kg)*	*K2O (Kg)*	*Cu(Kg)*	*Zn (Kg)*	*Sup. Min. (ha)*	*Sup. Min. ZV (ha)*
Vacuno	Estiércol Bruto	940,80	0,00							
Vacuno	Fracción Líquida	3.240,00	352,05	11.923,20	5.399,73	11.037,78	8,74	32,96	47,69	70,14
Vacuno	Fracción Sólida	1.080,00	0,00	3.974,40	3.599,82	3.679,26	5,83	21,97	15,90	23,38
Vacuno	Aguas de Lechería	672,00	267,61							
Vacuno	Semicompost	2.160,00	0,00	12.768,30	14.456,15	23.640,25	23,41	88,24	51,07	75,11

Emisiones por lugar

Especie	*Localización*	*N (Kg)*	*P2O5 (Kg)*	*K2O (Kg)*	*Cu(Kg)*	*Zn (Kg)*	*Sup. Min. (ha)*	*Sup. Min. ZV (ha)*
Vacuno	Establo	4.452,33	2.520,44	4.121,70	4,08	15,39	183,55	269,92

Productos para repartir

Producto	*Mes*	*Estiércol con el que se mezcla*	*Descripción*	*Cantidad*	*N (Kg)*	*P2O5 (Kg)*	*K2O (Kg)*	*Cu(Kg)*	*Zn (Kg)*

Entrega a gestores

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gestor	Especie	Tipo de residuo	kg N / t estiércol	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

Gestión de planes de producción y gestión de Estiércoles

Plan Territorial

Cultivada por el promotor

Municipio	Pol.	Par.	Sup. Purin (ha)	Sup. Estier.(ha)	Sup. Total (ha)	Cultivo	Secano / Regadio	Periodicidad
Larraga	2	1921	0,11	0,11	0,11	Maíz	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	1922	1,80	1,88	1,88	Maíz	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	2008	2,38	3,48	3,53	Maíz	Regadío	Una vez al año
Larraga	13	408	0,61	1,31	1,35	Maíz	Regadío	Una vez al año
Larraga	13	413	4,12	6,82	7,13	Maíz	Regadío	Una vez al año
Larraga	13	416	4,46	5,09	5,27	Maíz	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	1924	8,26	8,26	8,44	Maíz	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	1967	4,99	5,07	7,10	Maíz	Regadío	Una vez al año
Larraga	1	1511	5,12	5,32	5,43	Barbecho	Secano	Una vez al año
Larraga	1	1637	1,50	1,50	1,50	Barbecho	Secano	Una vez al año
Larraga	8	1061	0,85	1,06	1,19	Barbecho	Secano	Una vez al año
Larraga	9	1030	0,44	0,45	0,99	Cebada	Secano	Una vez al año
Larraga	9	1185	1,39	1,44	1,57	Avena	Secano	Una vez al año
Larraga	10	1386	0,55	0,55	0,55	Avena	Secano	Una vez al año
Artajona	12	554	1,54	2,14	2,55	Cebada	Secano	Una vez al año
Larraga	1	675	0,02	1,45	1,45	Cebada	Secano	Una vez al año
Larraga	7	895	0,75	1,87	4,67	Barbecho	Secano	Una vez al año
Larraga	6	326	23,50	27,20	40,74	Trigo	Secano	Una vez al año
Larraga	1	1279	0,86	0,86	0,86	Cebada	Secano	Una vez al año
Larraga	1	1361	0,02	0,69	0,69	Cebada	Secano	Una vez al año

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Larraga	2	1998	0,34	0,64	0,67	Cebada	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	2005	0,57	0,57	0,57	Cebada	Regadío	Una vez al año
Larraga	9	1011	5,35	5,36	6,54	Avena	Secano	Una vez al año
Larraga	9	1021	0,45	0,45	1,05	Avena	Secano	Una vez al año
Larraga	13	413	4,12	6,82	7,13	Cebada	Secano	Una vez al año
Larraga	1	1636	8,62	8,70	8,83	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	1923	0,73	0,73	0,73	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	2013	0,83	0,92	0,94	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	2009	4,64	5,15	7,95	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	1919	0,37	0,37	0,37	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	2	1920	0,27	0,27	0,27	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	3	862	4,70	4,77	5,00	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	4	405	5,62	7,71	7,85	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	4	407	7,42	7,62	8,19	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	4	408	5,51	6,28	6,50	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	4	425	11,86	12,63	13,27	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	8	800	6,37	8,77	8,80	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1681	2,60	2,60	2,78	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1680	3,21	3,29	3,66	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1484	0,73	0,73	0,79	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1483	3,09	3,10	3,29	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1482	0,78	0,80	0,84	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1485	0,78	0,78	0,81	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1685	0,48	0,49	0,49	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1491	3,15	3,15	3,17	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1683	0,17	0,21	0,25	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Larraga	10	1682	0,27	0,37	0,37	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1684	0,27	0,32	0,35	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1462	3,00	3,00	3,00	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1686	0,42	0,42	0,50	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	10	1489	14,89	14,98	15,60	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Larraga	11	1259	2,48	2,52	2,62	Maíz-raigras	Regadío	Una vez al año
Oteiza	7	428	9,06	9,81	9,83	Cebada	Secano	Una vez al año
Larraga	6	325	6,36	6,43	6,67	Cebada	Secano	Una vez al año
Larraga	10	1483	3,10	3,10	3,29	Avena	Secano	Una vez al año
Larraga	8	875	1,35	1,35	1,43	Barbecho	Secano	Una vez al año

Cultivada por otros agricultores o ganaderos

Municipio	*Pol.*	*Par.*	*Sup. Purin (ha)*	*Sup. Estier. (ha)*	*Sup. Total (ha)*	*Cultivo*	*Secano / Regadio*	*Periodicidad*

Especiales

Municipio	*Pol.*	*Par.*	*Provincia*	*Sup. Purin (ha)*	*Sup. Estier. (ha)*	*Sup. Total (ha)*	*Cultivo*	*Secano / Regadio*	*Periodicidad*

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gestión de planes de producción y gestión de Estiércoles

Plan de Reparto

Vacuno

Estiércol Bruto

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sep.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Estiércol Total Producido (t)	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4	78,4	**940,8**
Cantidad aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	470,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**470,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Superficie de Maíz - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	9,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**9,0**
Nitrógeno aplicado en Maíz - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	2.223,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**2.223,1**
Dosis aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (t/ha)	0,0	0,0	52,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**52,2**
Dosis de N aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	247,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**247,0**
Cantidad aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Barbecho - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Cebada - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Cebada - Secano - Una vez al	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

año en la que se ha aplicado (ha)													
Nitrógeno aplicado en Cebada - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Cebada - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	228,0	0,0	0,0	0,0	**228,0**
Superficie de Trigo - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0	0,0	**6,0**
Nitrógeno aplicado en Trigo - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.078,4	0,0	0,0	0,0	**1.078,4**
Dosis aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (t/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	38,0	0,0	0,0	0,0	**38,0**
Dosis de N aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	179,7	0,0	0,0	0,0	**179,7**
Cantidad aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Cebada - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Nitrógeno aplicado en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	242,8	0,0	0,0	**242,8**
Superficie de Avena - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	8,0	0,0	0,0	**8,0**
Nitrógeno aplicado en Avena - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.148,4	0,0	0,0	**1.148,4**
Dosis aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (t/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	30,4	0,0	0,0	**30,4**
Dosis de N aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	143,6	0,0	0,0	**143,6**
Residuo Total aplicado(t)	0,0	0,0	470,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	228,0	242,8	0,0	0,0	**940,8**
Superficie Total en la que se ha aplicado(ha)	0,0	0,0	9,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0	8,0	0,0	0,0	**23,0**
Nitrogeno Total aplicado(kg)	0,0	0,0	2.223,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.078,4	1.148,4	0,0	0,0	**4.450,0**
Residuo acumulado (t)	313,2	391,6	0,0	78,4	156,8	235,2	313,6	392,0	242,4	78,0	156,4	234,8	
Estiércol pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Nitrógeno pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fracción Líquida

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sep.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Estiércol Total Producido (t)	294,7	289,0	292,5	305,1	307,6	300,8	292,4	288,2	307,7	306,5	306,8	300,7	**3.592,0**
Cantidad aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (t)	635,3	635,3	0,0	0,0	1.521,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**2.792,0**
Superficie de Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	8,5	8,5	0,0	0,0	21,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**38,0**
Nitrógeno aplicado en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg)	2.108,9	2.108,9	0,0	0,0	5.049,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**9.267,7**
Dosis aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (t/ha)	74,7	74,7	0,0	0,0	72,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**221,9**
Dosis de N aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	248,1	248,1	0,0	0,0	240,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**243,9**
Cantidad aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Maíz - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Nitrógeno aplicado en Maíz - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Barbecho - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Cebada - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Cebada - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Cebada - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Cebada - Secano -	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Una vez al año (kg/ha)													
Cantidad aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (t)	0,0	400,0	400,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**800,0**
Superficie de Trigo - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	8,0	8,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**16,0**
Nitrógeno aplicado en Trigo - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	1.327,8	1.327,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**2.655,5**
Dosis aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (t/ha)	0,0	50,0	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**100,0**
Dosis de N aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	166,0	166,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**166,0**
Cantidad aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Cebada - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Avena -	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Secano - Una vez al año (t)													
Superficie de Avena - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Avena - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Residuo Total aplicado(t)	635,3	1.035,4	400,0	0,0	1.521,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**3.592,1**
Superficie Total en la que se ha aplicado(ha)	8,5	16,5	8,0	0,0	21,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**54,0**
Nitrogeno Total aplicado(kg)	2.108,9	3.436,7	1.327,7	0,0	5.049,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**11.923,2**
Residuo acumulado (t)	1.762,6	1.016,2	908,7	1.213,8	0,0	300,8	593,2	881,4	1.189,2	1.495,7	1.802,5	2.103,2	
Estiércol pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Fracción Sólida

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sep.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Estiércol Total Producido (t)	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	90,0	**1.080,0**
Cantidad aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (t)	171,8	171,8	220,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	171,9	171,8	171,8	0,0	**1.080,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Superficie de Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	3,3	3,3	3,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	3,3	3,3	0,0	**20,0**
Nitrógeno aplicado en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg)	632,3	632,3	812,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	632,4	632,3	632,3	0,0	**3.974,3**
Dosis aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (t/ha)	51,6	51,6	66,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	51,6	51,6	51,6	0,0	**324,3**
Dosis de N aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	189,9	189,9	244,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	189,9	189,9	189,9	0,0	**198,9**
Cantidad aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Maíz - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Maíz - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Superficie de Barbecho - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Cebada - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Cebada - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Cebada - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Cebada - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Trigo - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Trigo - Secano - Una vez al año (kg)													
Dosis de N aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Cebada - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Avena - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Avena - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Residuo Total aplicado(t)	171,8	171,8	220,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	171,9	171,8	171,8	0,0	**1.080,0**
Superficie Total en la que se ha aplicado(ha)	3,3	3,3	3,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	3,3	3,3	0,0	**20,0**
Nitrogeno Total aplicado(kg)	632,3	632,3	812,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	632,4	632,3	632,3	0,0	**3.974,3**
Residuo acumulado (t)	212,7	130,9	0,0	90,0	180,0	270,0	360,0	450,0	368,2	286,3	204,5	294,5	
Estiércol pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,1**

Aguas de Lechería

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sep.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Estiércol Total Producido (t)	63,9	62,1	63,2	67,2	68,0	65,8	63,2	61,8	68,0	223,0	67,7	65,8	**939,6**
Cantidad aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (t)	939,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**939,6**
Superficie de Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**2,0**
Nitrógeno aplicado en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (t/ha)	469,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**469,8**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Dosis de N aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Maíz - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Maíz - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Barbecho - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Cebada -	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Secano - Una vez al año (t)													
Superficie de Cebada - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Cebada - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Cebada - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Trigo - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Trigo - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Cebada - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Nitrógeno aplicado en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Avena - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Avena - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Residuo Total aplicado(t)	939,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**939,6**
Superficie Total en la que se ha aplicado(ha)	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**2,0**
Nitrogeno Total aplicado(kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Residuo acumulado (t)	0,0	62,1	125,2	192,4	260,4	326,2	389,4	451,2	519,2	742,2	809,9	875,7	
Estiércol pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Semicompost

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sep.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Estiércol Total Producido (t)	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	180,0	**2.160,0**
Cantidad aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (t)	748,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	571,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**1.320,0**
Superficie de Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	18,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**32,0**
Nitrógeno aplicado en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg)	4.422,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.380,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**7.802,9**
Dosis aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (t/ha)	41,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**82,4**
Dosis de N aplicada en Maíz-raigras - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	245,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	241,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**243,8**
Cantidad aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Maíz - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Maíz - Regadío -	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Una vez al año (kg)													
Dosis de N aplicada en Maíz - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Barbecho - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Barbecho - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Cebada - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	840,0	0,0	0,0	0,0	**840,0**
Superficie de Cebada - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	23,0	0,0	0,0	0,0	**23,0**
Nitrógeno aplicado en Cebada - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.965,5	0,0	0,0	0,0	**4.965,5**
Dosis aplicada en Cebada - Secano - Una vez al año (t/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	36,5	0,0	0,0	0,0	**36,5**
Dosis de N aplicada en	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	215,9	0,0	0,0	0,0	**215,9**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Cebada - Secano - Una vez al año (kg/ha)													
Cantidad aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Trigo - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Trigo - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Trigo - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Superficie de Cebada - Regadío - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Cebada - Regadío - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Cantidad aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Superficie de Avena - Secano - Una vez al año en la que se ha aplicado (ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno aplicado en Avena - Secano - Una vez al año (kg)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Dosis de N aplicada en Avena - Secano - Una vez al año (kg/ha)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Residuo Total aplicado(t)	748,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	571,8	0,0	840,0	0,0	0,0	0,0	**2.160,0**
Superficie Total en la que se ha aplicado(ha)	18,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14,0	0,0	23,0	0,0	0,0	0,0	**55,0**
Nitrogeno Total aplicado(kg)	4.422,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.380,1	0,0	4.965,5	0,0	0,0	0,0	**12.768,3**
Residuo acumulado (t)	0,0	180,0	360,0	540,0	720,0	900,0	508,2	688,2	28,2	208,2	388,2	568,2	
Estiércol pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
Nitrógeno pendiente(t)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gestión de planes de producción y gestión de Estiércoles

Equipos de reparto

Equipos de Reparto

Nº de equipo	*Tipo de equipo*	*Capacidad (m3)*	*Anchura (m)*	*Observaciones*
1	Cisterna de una boca	1.80.00		
2	Carro esparcidor	1.60.00		

Dosis

Nº de equipo	*Tipo de Residuo*	*Dosis (m3/ha)*

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gestión de planes de producción y gestión de Estiércoles

Información por Cultivo

Trigo - Secano

Una vez al año

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Cantidad (t)	0,00	400,01	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228,00	0,00	0,00	0,00	**1.028,01**
Superficie (ha)	0,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	**22,00**
N Total (kg/ha)	0,00	165,97	165,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179,74	0,00	0,00	0,00	**169,72**
N equivalente (kg/ha)	0,00	165,97	165,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179,74	0,00	0,00	0,00	**169,72**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	85,08	85,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92,14	0,00	0,00	0,00	**87,00**
K2O Total (kg/ha)	0,00	139,13	139,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,67	0,00	0,00	0,00	**142,27**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Cebada - Regadío

Una vez al año

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Cebada - Secano

Una vez al año

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	***Total***
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	840,00	0,00	0,00	0,00	**840,00**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,00	0,00	0,00	0,00	**23,00**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215,89	0,00	0,00	0,00	**215,89**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	215,89	0,00	0,00	0,00	**215,89**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,67	0,00	0,00	0,00	**110,67**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,97	0,00	0,00	0,00	**180,97**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Avena - Secano

Una vez al año

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	***Total***
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	242,80	0,00	0,00	**242,80**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,00	0,00	**8,00**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143,56	0,00	0,00	**143,56**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143,56	0,00	0,00	**143,56**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73,59	0,00	0,00	**73,59**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,34	0,00	0,00	**120,34**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Maíz - Regadío

Una vez al año

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Cantidad (t)	0,00	0,00	470,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**470,00**
Superficie (ha)	0,00	0,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**9,00**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	247,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**247,01**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	247,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**247,01**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	126,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**126,62**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	207,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**207,06**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Barbecho - Secano

Una vez al año

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Cantidad (t)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Superficie (ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
N Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
N equivalente (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
P2O5 Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
K2O Total (kg/ha)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Maíz-raigras - Regadío

Una vez al año

	Ene.	*Feb.*	*Mar.*	*Abr.*	*May.*	*Jun.*	*Jul.*	*Ago.*	*Sept.*	*Oct.*	*Nov.*	*Dic.*	*Total*
Cantidad (t)	2.494,97	807,16	220,85	0,00	1.521,36	0,00	571,80	0,00	171,85	171,82	171,82	0,00	**6.131,63**
Superficie (ha)	31,83	11,83	3,33	0,00	21,00	0,00	14,00	0,00	3,33	3,33	3,33	0,00	**91,98**
N Total (kg/ha)	225,07	231,72	244,06	0,00	240,47	0,00	241,43	0,00	189,91	189,88	189,88	0,00	**228,80**

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

N equivalente (kg/ha)	225,07	231,72	244,06	0,00	240,47	0,00	241,43	0,00	189,91	189,88	189,88	0,00	**228,80**
P2O5 Total (kg/ha)	115,37	118,78	125,11	0,00	123,27	0,00	123,76	0,00	97,35	97,33	97,33	0,00	**117,28**
K2O Total (kg/ha)	188,67	194,24	204,59	0,00	201,58	0,00	202,38	0,00	159,20	159,17	159,17	0,00	**191,79**
Coeficientes Equivalencia	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Landa Garapeneko
eta Ingurumeneko Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural
y Medio Ambiente

Servicio de Economía Circular y Agua
Teléf.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

Gestión de planes de producción y gestión de Estiórcoles

Observaciones

Observaciones generales:

La explotación cuenta con 500 vacas: 150 produciendo purín bruto y 350 en cama fría produciendo estiércol.
Según cálculos de estercolado 150 vacas produciendo el 100% de purín producen 3006 Tm (32%) y 350 vacas produciendo todo estiércol producen 6300 Tm (68 %)
La situación que más se aproxima a la 500 vacas es la de 60% de solido y 40 % líquido , que es la que se ha colocado en la instalación.
Como tratamiento se ha incluido un separador de fases para el purín bruto y para el estiércol producido por las vacas un semicompost , ya que se trata de una instalación de cama fría ; el estiércol se va removiendo y aireando diariamente .Es el tratamiento que la aplicación permite y que más se aproxima a la realidad.
El estiércol producido por las novillas (941 Tm) se reparte como estiércol bruto , sin ningún tratamiento.